



RESOLUCION - CS - N° 2.90-91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET 1991

Expte. Nº 10.240/90

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Química General e Inorgánica" de la Sede Regional de Tartagal, sustanciado por la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Jurado es unánime (fs. 44/45);

Que la única postulante, Bioq. María Margarita Canalda de Vercelli impugna dicho dictamen por considerarlo insuficientemente fundado y absolutamente arbitrario (fs. 47/48);

Que por resolución Nº 091/91 el Consejo Directivo de la citada Facultad a instancia de Asesoría Jurídica, solicita al Jurado ampliación del dictamen en relación a la impugnación interpuesta por la postulante;

Que en su ampliación de dictamen el Jurado ratifica su dictamen anterior reafirmando que la clase oral pública no fue satisfactoria y enumera fundamentos para ello (fs. 59);

Que por resolución Nº 394/91 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, resuelve rechazar la impugnación interpuesta por la aspirante, aceptar el dictamen unánime del Jurado y la ampliación del mismo, y solicita al Consejo Superior declare desierto el mencionado concurso público;

Que la única postulante al cargo solicita a este Cuerpo la nulidad de las actuaciones referidas al concurso por considerar manifiesta arbitrariedad en su sustanciación;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2411 obrante a fs. 70/71 expresa que no existen en las actuaciones vicios de procedimientos que invaliden lo actuado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 193/91,

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.240/90


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1991)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Rechazar la impugnación interpuesta por la Bioq. María Margarita CANALDA de VERCELLI de la resolución Nº 394/91 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.


ARTICULO 29.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra de QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la Carrera de Técnico Universitario en Perforaciones que bajo la dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, se dicta en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDOARDO PANTOF
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - CS - Nº 290-91